



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos DECLARA su preocupación por el cierre anticipado del período de inscripciones para cursar el 1° año de la carrera de Técnico Universitario en Turismo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Sede Villaguay y el posterior cierre del Primer año de dicha carrera y el licenciamiento del cuerpo docente.-

SE INSTA al Sr gobernador y al ministro de Producción, Turismo y Desarrollo Económico la realización de las gestiones pertinentes por ante los directivos de UADER al efecto de solucionar el conflicto y volver atrás en dicha errónea decisión .

SATTO



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare su preocupación por el cierre de inscripciones al 1er año de la Tecnicatura en Turismo.

El derecho a la educación consagrado constitucionalmente lo debe garantizar el Estado por medio de todas las herramientas gubernamentales que el sistema democrático permite.

La Constitución Nacional tiene normas que expresamente se refieren a este derecho: el Art. 14 que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de enseñar y aprender; y el Art. 125 *in fine* que las provincias pueden promover la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura.

La Ley Fundamental de Entre Ríos mantiene reglas que transitan por el mismo sentido: el Art. 11, inspirándose en el Art. 14 de la Carta Magna nacional, establece el derecho de enseñar y aprender; el Art. 21 primer párrafo determina el “acceso a la educación en todos los niveles con la infraestructura necesaria”.

Por su parte, el Art. 257 define lo que para los convencionales constituyentes de 2008 es la educación común: “La educación es el derecho humano fundamental de aprender



*durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas. Promueve la erradicación del analfabetismo, imparte la educación sexual para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, garantiza el acceso universal a los bienes culturales y la vinculación ética entre educación, trabajo y ambiente”.*

Finalmente, el Art. 69 refiere la importancia que el turismo representa para la provincia: *“El Estado promoverá la actividad turística, favorecerá la iniciativa e inversión pública y privada, fomentará y sostendrá el turismo social. Coordinará con las representaciones sectoriales, municipios y comunas, una política sostenible y sustentable, para el desarrollo armónico de la actividad”.*

El cierre de esta carrera universitaria perjudica de manera directa a los 22 preinscriptos al 1° año, cercenando su oportunidad de capacitarse en la ciudad donde habitan para el caso de los Villaguayenses y a todos los jóvenes entrerrianos y de los alrededores que quisieran estudiar una de las carreras con mayor inserción profesional y con perspectiva de desarrollo en el futuro mediano y a largo plazo en Entre Ríos.

En forma indirecta son múltiples los perjudicados: la comunidad de Villaguay por ver coartada la posibilidad de contar con nuevos profesionales en turismo que



enriquezcan los conocimientos técnicos pertinentes que mejoren la calidad y cantidad de servicios turísticos en su ciudad, zona de influencia y la provincia; la propia Facultad de Ciencias de la Gestión de UADER por \*eliminarse una carrera universitaria de su oferta académica\*; los estudiantes secundarios interesados en el área turística que se verán en la obligación de proyectarse en viajar a otras ciudades, emigrar a la mismas u otras provincias o estudiar en modalidad de educación a distancia; los ámbitos público y privado del sector turístico que contarán con menos profesionales que planifiquen y apliquen las políticas de estado pertinentes en el primero y las estrategias y desarrollos comerciales en el segundo.

El turismo es una de las actividades de la economía más pujantes de la provincia, el país y el mundo. Sería sobreabundante enumerar en el presente todos los beneficios que la actividad ofrece y presenta a la comunidad, expresando sólo algunos de los principales y que están publicados en el sitio web [entornoturistico.com](http://entornoturistico.com) ([40 costos y beneficios del turismo - Entorno Turístico \(entornoturistico.com\)](http://entornoturistico.com)).

#### *Beneficios del turismo*

1. Proporciona oportunidades de empleo, tanto calificado como no calificado, ya que es una industria que requiere mucha mano de obra.
2. Genera un suministro de divisas importante.
3. Aumenta los ingresos (micro y macroeconómicos).



4. Aumenta el Producto Interno Bruto (PIB).
5. Se puede construir sobre la infraestructura existente.
6. Desarrolla infraestructura que puede estimular el comercio local y el de las grandes industrias.
7. Se puede desarrollar el turismo sobre productos y recursos locales ya existentes.
8. Ayuda a diversificar la economía.
9. Tiende a ser una de las actividades de desarrollo económico más compatibles con otras actividades económicas.
10. Aumenta ingresos públicos.
11. Tiene un alto impacto multiplicador.
12. Expande el desarrollo económico y social.
13. Amplía conocimientos educativos y culturales.
14. Mejora los sentimientos de autoestima.
15. Mejora la calidad de vida.
16. Preserva el patrimonio cultural y la tradición.
17. Justifica la protección y mejora del medio ambiente.



18. Proporciona empleo a artistas (músicos y actores) ya que el visitante se ve interesado en la cultura local, mejorando también de este modo el patrimonio cultural.
19. Construye instalaciones turísticas y recreativas que pueden ser utilizadas por la población local.
20. Rompe barreras lingüísticas, socioculturales, de clase social, raciales, políticas y barreras religiosas.
21. Crea una imagen mundial favorable para el destino.
22. Promueve una comunidad global.
23. Promueve el entendimiento internacional y la paz.

Es oportuno además mencionar algunos de los actores directos e indirectos del sector: hotelería y demás alojamientos, gastronomía, transportes de línea de media y larga distancia, transporte de excursiones, complejos termales, parques acuáticos, museos, transportes náuticos, aerolíneas, centros de convenciones, salones de eventos, agencias de viajes y turismo, comercios, profesionales, guías de turismo, guías especializados, guías de pesca, toda otra actividad ligada y miles de empleados cuyos puestos profesionales nuevos, de continuar el cierre de la tecnicatura, presentarían un



déficit de mano de obra calificada, al igual que la generación de divisas en muchas localidades entrerrianas que dependen del turismo interno y externo.

También es importante tener presente que la Tecnicatura fue creada en 1985 y por lo tanto además de contar con gran cantidad de egresados en 37 años, está inserta en la comunidad villaguayense de tal forma que sus miembros llaman popularmente a los estudiantes como “los chicos de turismo”.

Villaguay es una de las varias ciudades universitarias que contamos en Entre Ríos, siendo deber de todos los actores que tenemos una función pública, máxime quienes hemos sido elegidos por los ciudadanos, cumplimentar el mandato constitucional de proteger las carreras universitarias existentes y promover el desarrollo de nuevas que se sumen a la oferta académica, impidiendo el cierre de trayectos educativos sin fundamentos razonables.

Por todo lo expuesto solicito a los colegas Diputados se sirvan acompañar este proyecto de declaración.